

**580 - Impuesto - Eximición**

Exonera de todo impuesto fiscal a la fábrica de elaboración de dulce de frutas silvestres y cultivadas y tubérculos de la región, que funcionan en esta Capital, propiedad de las Sras. Ibarra y Compañía. Termino. Otorga subsidio.

Fecha de Sanción: 13/09/1928

Fecha Promulgación: 15/09/1928

Fecha P.B. Oficial: 19/09/1928

Estado de la Ley:

Veto: